

Jueves, 17 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Bases reguladoras para la selección de 1 plaza de Administrativo/a.

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 14/08/2023, la contratación de una plaza para el departamento de administración de esta Mancomunidad, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de la Mancomunidad

<https://campoaranuelo.sedelectronica.es>

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Majadas de Tietar, 14 de agosto de 2023

Raúl Medina Gómez

PRESIDENTE



Jueves, 17 de agosto de 2023



Expte. 1257/2023
Personal laboral temporal. Concurso.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN

Primera. – Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal laboral temporal, el puesto de Administrativo temporal de esta entidad.

Denominación de la plaza	Administrativo
Régimen	Personal laboral temporal
Unidad/Área	Administración General
Categoría profesional	C1
Titulación exigible	Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2ª grado o ciclo formativo equivalente de rama administrativa, o titulación superior de licenciatura o grado en derecho, económicas o ADE
Nº de vacantes	1
Discapacidad	Sí

Segunda. – Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes, conforme al anexo I, a la Presidencia de esta corporación, presentándolas en el registro de la Mancomunidad o en cualquier otro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de

Travesía de la Iglesia, 5 C.P. 10.529 MAJADAS DE TIÉTAR (Cáceres) Teléfono: 927547357
mancomunidad@campoaranuelo.org



Jueves, 17 de agosto de 2023



cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Los derechos de examen se fijan en veinte euros (20,00 €) y deberán ser abonados en la cuenta número ES71 2103 7689 2005 5000 0025 que la Mancomunidad mantiene en UNICAJA haciendo constar en el concepto del ingreso "Tasa Técnico superior Administracion" y el nombre del aspirante. Sólo serán devueltos en caso de no ser admitidos en las pruebas

Tercera. – Requisitos para participar en la selección: Los/as candidatos/as deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a. Ser español/a.
- b. Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c. Estar en posesión de la titulación de título de Bachiller, Formación Profesional de 2ª grado o ciclo formativo equivalente de rama administrativa, o titulación superior de licenciatura o grado en derecho, económicas o ADE.
- d. Tener reconocida una discapacidad de al menos el 33%, que no resulte invalidante para el desempeño del puesto.
- e. No estar separado/a mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta. – Baremo de méritos:

1. – El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1 Experiencia en puestos de carácter administrativo, del mismo o superior grupo, desempeñando funciones de igual o superior categoría a la plaza ofertada en la Mancomunidad Campo Arañuelo: 0,5 puntos por mes completo, hasta un máximo de 18 puntos.

1.2. Experiencia en puestos de carácter administrativo, del mismo o superior grupo, en otra administración: 0,2 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.

1.3.1 Por haber realizado el curso de "Sicalwin. Ejecución gastos, ingresos y no presupuestario", impartido por la Diputación de Cáceres, o acreditar

Travesía de la Iglesia, 5 C.P. 10.529 MAJADAS DE TIÉTAR (Cáceres) Teléfono: 927547357
mancomunidad@campoaranuelo.org



Jueves, 17 de agosto de 2023



experiencia de más de 24 meses en el manejo de dicha aplicación.: 2 puntos.

1.3.2 Por la acreditación del manejo, durante más de dos años, de la aplicación de gestión de expedientes de la administración local "Gestiona": 2 puntos.

1.3.3 Por la acreditación del manejo, durante más de dos años, de la aplicación de la "plataforma de contrataciones del sector público": 2 puntos

1.3.4 Por la acreditación del manejo, durante más de dos años, de la aplicación "Autoriza": sistema de acceso a las aplicaciones de la oficina virtual de EE. LL: 2 puntos.

1.3.5 Por la acreditación del manejo, durante más de dos años, de la aplicación "portal de entidades locales": 2 Puntos.

1.3.6 Por la acreditación del manejo, durante más de dos años, de la aplicación "Rendición de cuentas": 2 Puntos.

1.3.7 Por la realización de otros cursos impartidos por centros u organismos oficiales en los siguientes sectores: urbanismo, gestión económica-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, control y fiscalización, consumo, legislación general y sectorial relacionada con la administración local, hasta un máximo de 0.5 puntos, valorándose 0.1 punto por cada 10 horas lectivas de curso, no teniendo en cuenta los cursos de duración inferior a 8 horas.

2. – Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – Composición del órgano de selección: la comisión de selección estará integrada por los/as siguientes miembros: 1 presidente, 1 secretario y 3 vocales.

Los/as presidentes/as de las corporaciones locales interesadas en el procedimiento de selección podrán asistir a las sesiones de la Comisión de Selección con voz, pero sin voto.

Travesía de la Iglesia, 5 C.P. 10.529 MAJADAS DE TIÉTAR (Cáceres) Teléfono: 927547357
mancomunidad@campoaranuelo.org



Jueves, 17 de agosto de 2023



Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la corporación la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso,
- Copia de la resolución del reconocimiento de discapacidad superior al 33%
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes (conforme Anexo II).
- Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones (conforme Anexo II)
- Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. (conforme Anexo II)

Séptima. – Terminada la calificación de los aspirantes, se determinará el orden de clasificación definitiva, efectuada la cual, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad, anuncio en que aparezca el resultado con expresión del nombre y apellidos del aspirante que mayor puntuación haya obtenido y que, por consiguiente, se propone para su contratación como administrativo, elevando dicha propuesta a la Presidencia de la Mancomunidad.

Octava. – Efectuada la designación se procederá a la formalización del correspondiente contrato, con sujeción a lo establecido en el art. 15.a del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 2720/98 de 28 de diciembre.

Novena. – La corporación convocante podrá declarar desierto el proceso de selección o anularlo justificadamente, sin derecho a indemnización por gastos que se hubieren podido ocasionar.

Travesía de la Iglesia, 5 C.P. 10.529 MAJADAS DE TIÉTAR (Cáceres) Teléfono: 927547357
mancomunidad@campoaranuelo.org



Jueves, 17 de agosto de 2023



Décima. – La interinidad se extinguirá por la concurrencia de cualquiera de las causas expresamente señaladas en el artículo 10 del TREBEP

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica la Mancomunidad Integral de Municipios campo Arañuelo: <https://campoaranuelo.sedelectronica.es> y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Undécima. Incidencias. Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Travesía de la Iglesia, 5 C.P. 10.529 MAJADAS DE TIÉTAR (Cáceres) Teléfono: 927547357
mancomunidad@campoaranuelo.org



Jueves, 17 de agosto de 2023

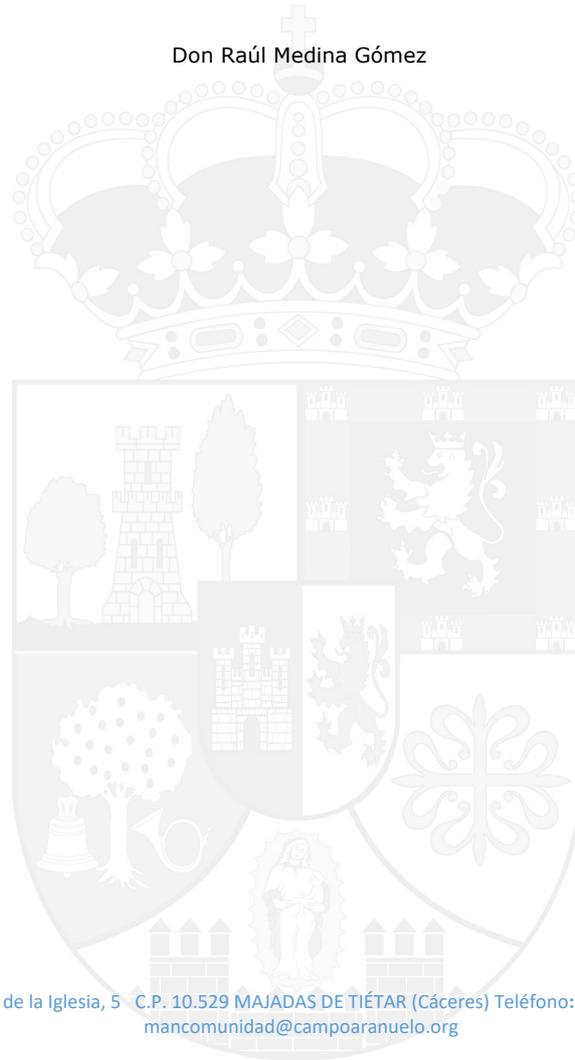


Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Majadas de Tiétar,

EL PRESIDENTE

Don Raúl Medina Gómez



Travesía de la Iglesia, 5 C.P. 10.529 MAJADAS DE TIÉTAR (Cáceres) Teléfono: 927547357
mancomunidad@campoaranuelo.org



Jueves, 17 de agosto de 2023



ANEXO I

D/D^a _____, con domicilio en _____, C/ _____, provisto/a de DNI nº _____, con teléfono de contacto _____.

EXPONGO

Que enterado/a de la Convocatoria para cubrir una plaza de **Técnico Superior de Administración General Administrativo** para la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo, manifiesto conocer y aceptar en su integridad las Bases que rigen mencionada convocatoria, así como declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente, por todo lo cual,

SOLICITO

Ser admitido/a al proceso selectivo que para la cobertura de dicha plaza se celebre, adjuntando los siguientes documentos acreditativos fotocopia (sin grapas, clips o encuadernaciones):

- Documento Nacional de Identidad.
- Título exigido en las bases de la convocatoria.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados
- Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social
- Declaración responsable según Anexo II.

En _____, a _____ de _____ de 2023.

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO

Travesía de la Iglesia, 5 C.P. 10.529 MAJADAS DE TIÉTAR (Cáceres) Teléfono: 927547357
mancomunidad@campoaranuelo.org



Jueves, 17 de agosto de 2023



ANEXO II

_____, mayor de edad, con domicilio en _____, C/ _____, provisto de DNI nº _____, enterado/a de la convocatoria de una plaza de Técnico Superior de Administración General Administrativo efectuada por la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo formulo la siguiente declaración responsable:

1º) Que no padezco enfermedad o defecto físico que me impida el desarrollo de las tareas correspondientes.

2º) Que no he sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio activo del Estado, Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni me encuentro inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

3º) Que no me encuentro incurso/a en causas de incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente para ser contratado/a por la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo

4º) Que dispongo de vehículo propio o me encuentro en disposición de afrontar los desplazamientos necesarios para desempeñar las funciones propias del puesto de trabajo.

Y, para que así conste formulo la presente declaración responsable en la que me afirmo y ratifico, en _____, a _____ de _____ de 2023.

Fdo.:

Travesía de la Iglesia, 5 C.P. 10.529 MAJADAS DE TIÉTAR (Cáceres) Teléfono: 927547357
mancomunidad@campoaranuelo.org

